

CLAUDIA FERNANDA CONTRERAS ESTAY

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 52

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TENS ENFERMERIA

[REDACTED]

Fecha: 03 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

TENS EXTENSION HORARIA MES ABRIL 03/05/0/11/12/16/24/25/	124.800
SABADO 20 Y 27	44.000
Total Honorarios \$:	168.800
13.75 % Impto. Retenido:	23.210
Total:	145.590

Fecha / Hora Emisión: 03/05/2024 10:06



1908191700052DA63F4C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405031006

Fecha / Hora Impresión: 03/05/2024 10:06



NOMBRE: CLAUDIA CONTRERAS ESTAY

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO
CONVENIO SI

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PROCEDIMIENTOS, PESQUISAS, MONITOREOS, REGISTRO DE PCTES
[REDACTED]

CONTRATO
D.A. 248
INICIO 01-01-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES
MONITOREO, INYECTABLES, PESQUISAS
[REDACTED]

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 4.800

MES ABRIL

DIAS TRAB 10

HORAS TOTALES 34:00

VALOR BOLETA \$ 168.800

NÚMERO BOLETA 52


DIRECTOR GCEMAM SAPU

[REDACTED]
V°B° DESAM
[REDACTED]
DIRECTOR DESAM

00143

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

sabado:5.500

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Claudia contreras)

2024-04-01 -- 2024-04-30

Dpto.:OUR COMPANY

Claudia contreras(3039)





00141

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°267

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **CLAUDIA CONTRERAS ESTAY** RUT: [REDACTED] presta servicios de TENS el mes DE ABRIL del presente año, cuyas atenciones están destinadas en horario de continuidad.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

GEMINA OYARZO ASTE
ENF - MATRONA
10.645.946 - 0
FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón; en adelante **MANDANTE** y **D. CLAUDIA CONTRERAS ESTAY**, de [REDACTED] de Profesión Técnico en Nivel Superior de Enfermería, Cédula de [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato.

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.500.- la hora** días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en enfermería**, Extensión Horaria procedimientos, lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en enfermería**, Extensión Horaria procedimientos, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Brindar Atención de enfermería, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM. Colaborar con el equipo de salud tanto en la atención de enfermería como con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario, respeto por los demás, orientación a la eficiencia y que establezca relaciones interpersonales adecuadas con el equipo de trabajo, con el usuario y su familia.

funciones.

Procedimientos durante horarios extendidos para satisfacer las necesidades de los pacientes, la extensión de horario en salud garantiza una cobertura continua de servicios y una atención integral y de calidad para nuestros usuarios en:

Atención básica de los pacientes

Cuidados básicos de heridas

Educación de cuidados al paciente

Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

MANDATARIO

ALCALDE



Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	CLAUDIA CONTRERAS ESTAY
RUT	[REDACTED]
MES	ABRIL 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	34
HORARIO	17:00 A 20:00

Día o Semana	Actividades
3	9 INYECTABLES
5	7 INYECTABLES 1 PESQUISA
8	6 INYECTABLES 1 PESQUISA
11	7 INYECTABLES 3 PESQUISA 1 MONITOREO
12	10 INYECTABLES
16	4 INYECTABLES 1 PESQUISA
20	6 INYECTABLES 4 PESQUISA
24	5 INYECTABLES 2 PESQUISA
25	5 INYECTABLES 2 PESQUISA
27	9 INYECTABLES 5 PESQUISA

FIRMA :

[REDACTED]

V°B° DIRECCIÓN:



